

Esta propuesta fue aprobada en la Sesión del
Gobierno de Zaragoza, de 22 de XI de 2017
I.C. de Zaragoza, a 28 de XI de 2017.
El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol



Expediente nº 0254635 / 2016

Asunto: 4ª Modificación de la Actualización para 2017 de Plan Estratégico de Subvenciones

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA:

Vistos los informes de la Oficina de Estudios y Asesoramiento Económico de fecha 15 de diciembre de 2017, y vistas las solicitudes formuladas por Zaragoza Dinámica, Servicio Jurídico de Mercados del Área de Urbanismo y Sostenibilidad y la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, se remite al Gobierno de Zaragoza para su consideración y aprobación en su caso la siguiente propuesta de .

ACUERDO.

PRIMERO.- Aprobar Modificación Nº 4 del II Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza para el periodo 2016-2019 en los siguientes términos

- Solicitado por Zaragoza Dinámica, incluir en la línea específicas Incluida en la línea estratégica 7 FOMENTO ECONOMICO Y SOCIAL DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2017, por aprobación de modificación presupuestaria la siguiente línea:

- Incluir la línea 2411 49022 ERASMUS + Zady 2017- ES01-KA 116-036092 (ZARAGOZA DINAMICA) 73.185 euros, CONCURRENCIA

- Solicitado por el Servicio Jurídico de Mercados al haberse aprobado una modificación de crédito en la que se crea una nueva partida denominada MER 4312 4890 "Convenio Atades: proyecto Koiko comercio local por un importe de 95.000,00 euros, incorporar la siguiente línea :

- Incorporación al plan estratégico la siguiente línea : MER 4312 48901 "CONVENIO ATADES. Proyecto Koiki comercio Local por un importe de 95.000, 00 euros

- Solicitadas por Zaragoza Vivienda **ampliar la línea ZVI 1522 7436 AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS 2017 PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2017 hasta un importe total de 3.036.905,44 euros.** al haberse aprobado sendas modificaciones de créditos ampliando en 90.000 euros la partida de VIV.- 1522-74304 a Zaragoza Vivienda Plan rehabilitación zonas delimitadas (grupos sindicales y redensificación) y en 60.000 euros la partida VIV.-1522-74306 a Zaragoza Vivienda. Programa rehabilitación urbana, acceso, financiación e innovación residencial y al haber quedado un remanente de 86.905,44 euros de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación de edificios ecoeficientes convocada en el año 2015.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades municipales solicitantes, Intervención General, Servicio de Presupuestos , coordinador General del Área de Economía y Cultura y sede electrónica municipal para su publicación.

TERCERO.- Facultar al Consejero de Economía y cultura para que realice las actuaciones procedentes en ordena la ejecución del presente acuerdo .

No obstante,V.I resolverá como estime mas oportuno.

En la I.C. de Zaragoza, a 15 de diciembre de 2017

EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA

Esta propuesta fue aprobada en la Sesión del
Gobierno de Zaragoza de... de... de 20...
I.C. de Zaragoza, a... de... de 20...
El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno


Fdo.: Iván Andrés Martínez

Fdo.: Fernando Benedito Armengol